La Ceja del Tambo, 27 de Diciembre de 2022

"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Contrato de suministro No. 2022.05.15.022.488

Señor
MAURICIO ANDRÉS MUNERA RESTREPO
Propietario establecimiento de Comercio Color Full Industria Gráfica
C.C. 8.163.188
Nit: 8163188-4
colorfullfacturacion@gmail.com
Cel. 300 612 8554
La Ceja - Antioquia

Respetado Sr. Munera:

La alcaldía Municipal de La Ceja del Tambo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la invitación No. 068-2022 una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por la empresa que usted representa.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, la base para efectuar el respectivo registro presupuestal.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que el Municipio de La Ceja – Antioquia acepta su oferta presentada en el proceso de selección de la referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: *"SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO".*

VALOR DE LA PROPUESTA ACEPTADA: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 28.000.000), IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Los valores ofertados y aceptados por la entidad contratante son:

Especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES		UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
Referencia	BACKING EXTENSIBLE	unid	1	$1.250.000	$1.250.000
Cantidad	1				
Tamaño	superior e inferior de 290 cm hasta de 330 cm de ancho por 200 a 220 cm de alto.				
Tintas	4x4				
Material	Banner 13onz				
Detalle	Base extensible en acero, dos trípodes metálicos. Con estuche reforzado				
Referencia	Acrilicos vivienda	UNID	200	$32.000	$6.400.000
Cantidad	200				
Tamaño	22*24				
Tintas	Full color				
Material	Acrilico más vinilo				
Detalle	Troquelada de acuerdo a la forma enviada por el contratante				
Referencia	Escalera requisito vivienda VIS	UNID	2000	$2.500	$5.000.000
Cantidad	2000				
Tamaño	Medidas 8.5 cms de diámetro y 12 cms de longitud.				
Tintas	4x4				
Material	Tubo de carton etiqueta impresa full color plastificada mate o brillante.				
Detalle	Tapa sellada				

Referencia	Rompecabezas educativa prevención uso de polvora	UNID	700	$9.500	$6.650.000
Cantidad	700				
Tamaño	20cm de ancho * 30cm de alto				
Tintas	4*4				
Material	Moulle 0.40				
Detalle	120 fichas				
Referencia	Separador indicadores plan de desarrollo	UNID	12.000	$84	$1.008.000
Cantidad	12.000				
Tamaño	6*18 cms				
Tintas	4X4				
Material	Propalcote 300				
Detalle	Brillo uv total				
SUBTOTAL					**$20.308.000**
IVA					**$3.858.520**
TOTAL					**$24.166.520**

El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, siendo importante resaltar que en todo caso, el municipio no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado, por tratarse de un presupuesto tipo bolsa.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

1. Dar pleno cumplimiento a la ficha técnica del proceso contractual.
2. Entregar los suministros en los tiempos establecidos en los documentos del proceso y en las cantidades requeridas.

RESULTADOS

1. Entrega de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, cumpliendo con los estándares de calidad y el plazo pactado.
2. Elaborar informe del material suministrado a la Entidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

1. El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes elementos en el sitio y lugar dispuesto por el supervisor, según las especificaciones técnicas, de conformidad con su oferta.
2. Garantizar que los elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en los productos a suministrar.
6. Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega.
7. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
8. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
10. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
11. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
12. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
13. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
14. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
16. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Ceja del Tambo realizara pagos mensuales por suministro entregado previo visto bueno del supervisor del contrato. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: 0,5%
- Estampilla pro hospital: 1%
- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla pro adulto mayor: 3%
- Estampilla pro deporte: 2.5%

Total: 8 %

En el evento de que la totalidad del presupuesto disponible para la presente contratación durante la vigencia del contrato no sea ejecutada, se deberá proceder con la liberación del dicho presupuesto y por lo tanto, no podrá cancelársele este saldo al contratista.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Carta de Aceptación de la Propuesta se cancelará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

FONDO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10	3.2.3.2.02.02.008.35	"Fortalecimiento de estrategias, herramientas y recursos para la gestión asertiva de la comunicación"	$ 28.000.000

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2772 del 15 de Diciembre de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal N° 3381 del 27 de Diciembre de 2022 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municiio de La Ceja del Tambo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2022.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Carta de Aceptación de la Propuesta quedará perfeccionada conforme a los términos establecidos en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 *"Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito"* situación que surte efecto previa presentación de la oferta por parte del proponente MAURICIO ANDRÉS MUNERA RESTREPO con C.C. 8.163.188 y NIT. 8163188-4, Propietario establecimiento de Comercio Color Full Industria Gráfica y la firma de la presente carta de aceptación por parte de la Sra. PAULA ANDREA ARANGO CARDONA, identificada con C.C. 1.040.045.813, quien suscribe la presente carta de aceptación en calidad de

Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto N°002 del 04 de enero de 2021 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020. Previo al inicio de la ejecución del contrato, en los términos del referido Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá aportar las garantías requeridas para su posterior aprobación y contar con la disponibilidad presupuestal suficiente, tal y como consta en el Certificado de Registro Presupuestal N° 3381 del 27 de Diciembre de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja del Tambo.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará en cabeza de la Jefe Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas en razón a las funciones propias de su cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la Ley, para la contratación entre el Estado y los particulares.

GARANTÍAS: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las mismas.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad de Bienes	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato Doce (12) meses más

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal requerirá al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. De no cumplirse con dicho término se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la Aceptación de la Propuesta.

LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación, propuesta presentada y demás documentos del proceso contractual.

Cordialmente,

PAULA ANDREA ARANGO
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONESPÚBLICAS

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Andrés González Castro – P.U. Subdirección de Contratación		27/12/2022
Revisó y aprobó	W. Felipe Álzate Díez – Subdirector de Contratación		27/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigenes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			